

Economía

Junta de Reficar saca pecho por triunfo en millonaria demanda y destacan que el fallo internacional desvirtúa al de la Contraloría

Según la junta, el pago de más de un billón de dólares supera ampliamente el monto del fallo de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la Nación.

8/6/2023



El proceso arbitral fue iniciado a través de una solicitud interpuesta por Reficar. - Foto: **Ecopetrol**

Luego que la Cámara de Comercio Internacional decidiera a favor de Refinería de Cartagena en el marco de un proceso arbitral adelantado en contra de Chicago Bridge & Iron Company, según lo manifestado por **Ecopetrol**, algunos miembros de junta de Reficar (Javier Gutiérrez, Orlando Cabrales y Reyes Reinoso), indicaron que el fallo arbitral emitido por Tribunal Internacional contra CB&I por más de un billón de dólares “ratifica la responsabilidad del contratista por el incumplimiento de las obligaciones del contrato EPC celebrado para la ampliación y modernización de la refinería de Cartagena”.

Ecopetrol también destacó que el proceso arbitral fue iniciado a través de una [solicitud interpuesta](#) por Reficar en marzo de 2016, como resultado de la conducta de CB&I en la planeación y ejecución del Contrato EPC.





Fallo arbitral contra CB&I y a favor de Reficar desvirtúa el fallo de la Contraloría contra los Directivos de Reficar y corrobora que adoptaron la mejor decisión al asegurar la terminación del proyecto.

“**Ecopetrol** S. A. (BVC: **ECOPETROL**; NYSE: EC) informa que la Cámara de Comercio Internacional decidió a favor de Refinería de Cartagena S. A. S. ('Reficar'), sociedad subordinada de **Ecopetrol** S. A., en el marco de un proceso arbitral adelantado en contra de Chicago Bridge & Iron Company N.V., CB&I (UK) Limited y CBI Colombiana S. A. (colectivamente 'CB&I'), con ocasión de la celebración y ejecución del Contrato EPC (Engineering, Procurement, and Construction Contract) suscrito entre las dos compañías para la ampliación y modernización de la refinería ubicada en la ciudad de Cartagena”, informó la petrolera en un comunicado de prensa.



Caso Reficar: **Ecopetrol** ganó pleito y recibirá millonaria suma en dólares por laudo

Según los mismos miembros de la junta, el fallo comprueba que las decisiones de la junta directiva y de la administración de Reficar que se tomaron a lo largo de la construcción del proyecto estuvieron sustentadas y **tuvieron como único objetivo que la iniciativa industrial de mayor envergadura en la historia de Colombia se terminara**. Dentro de dichas decisiones, se tuvieron en cuenta las adiciones presupuestales adoptadas en el marco de rigurosos controles de cambio.



Reficar: ¿el escándalo económico del siglo?

Tras los incumplimientos constantes y reiterativos de CB&I, **la junta directiva y la administración de Reficar siempre tuvieron claro que el proyecto debía terminarse para no quedar con un elefante blanco**, y que luego se harían las reclamaciones correspondientes, tal y como se hizo ante el Tribunal Internacional.

El monto del fallo por **un billón de dólares equivalentes a 4,2 billones de pesos** de hoy que Reficar va a recuperar, superan ampliamente el supuesto daño fiscal de 2,9 billones de pesos determinado por la Contraloría General de la Nación.



La petrolera colombiana informó sobre el fallo arbitral emitido a favor de Reficar. - Foto: Guillermo Torres

Durante los procesos llevados a cabo en Colombia ante los órganos de control, siempre se expuso que la refinería costó más de lo presupuestado debido especial y principalmente a los incumplimientos del contratista CB&I. Y también por imprevistos como la huelga, el invierno y debido a que el costo inicial calculado por el contratista estaba muy subestimado.

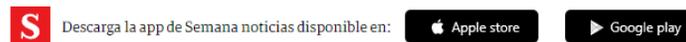
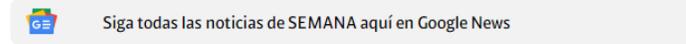
De hecho, la Procuraduría General de la Nación investigó durante más de ocho años la conducta de los miembros de la junta directiva de Reficar y la de los funcionarios de la administración vinculados a estas investigaciones sobre el incremento en el presupuesto y la extensión del cronograma del proyecto. Luego concluyó en la inexistencia de conductas dolosas o culposas (ni siquiera en los grados más leves) y comprobó la debida diligencia de todos los investigados.

Además, destacó la actuación de los miembros de la junta directiva de Reficar y de los funcionarios de la administración; descartó con firmeza la existencia de acto alguno de corrupción; y puso de relieve la importancia para el país de haber logrado la terminación de esa refinería, destacando la actuación de los decisores y las decisiones que se tomaron.



Caso Reficar: **Ecopetrol** ganó pleito y recibirá millonaria suma en dólares por laudo. - Foto: Foto: **Ecopetrol**

La decisión del Tribunal de Arbitramento debería llevar a la Contraloría a revisar la injusta decisión que adoptó contra dichos directivos, y en todo caso será determinante en los procesos judiciales por ellos iniciados para obtener la nulidad del fallo proferido en su contra.



NOTICIAS RELACIONADAS



NACIÓN
Atención: Reficar le ganó millonaria demanda al consorcio CB&I por



EMPRESAS
Caso Reficar: **Ecopetrol** ganó pleito y recibirá millonaria suma en dólares por



OPINIÓN
La emboscada tributaria a Reficar



ENERGÍA
La Refinería de Cartagena impulsa más de 600 emprendimientos cartageneros. Así

sobrecostos en la construcción de la refinería

laudo

funciona este nuevo proyecto social



ECONOMÍA

Entidades del sector de hidrocarburos expresan preocupación por las declaraciones del ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla



ECONOMÍA

La poderosa empresa detrás de Oma y Presto; ambas marcas pidieron a SuperSociedades acogerse a reorganización



ECONOMÍA

Atención: ¿Café Oma y Presto están quebradas? Entraron en reorganización empresarial y esto es lo que pasará con sus empleados



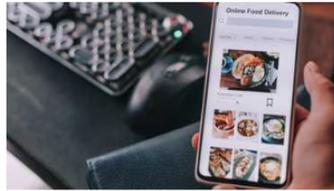
ECONOMÍA

¿Cuánta plata han ganado los bancos en lo que va de 2023? Esta es la millonaria cifra según la Superfinanciera



ECONOMÍA

Creg aplazó subasta de energía para cubrir demanda extra de los colombianos: esta es la razón de la decisión



ECONOMÍA

Rappi respondió a pedido del Gobierno y también bajo precios en varios de sus productos: esta es la lista



ECONOMÍA

Corte Suprema de Brasil dio 24 horas a Telegram para revelar su nuevo representante legal, pero la empresa ya lo había hecho



ECONOMÍA

¿Cómo se debe reportar la nómina electrónica en Colombia en 2023?

ÚLTIMAS NOTICIAS



GENTE Hace pocos segundos

Famosa revista confirma relación entre Shakira y Lewis Hamilton: "están en las primeras etapas de las citas"



POLÍTICA Hace pocos segundos

Reforma pensional: se destrabó trámite y fue aprobado el informe de ponencia en la Comisión VII del Senado



MUNDO Hace 5 minutos

El humo de los incendios en Canadá está afectando la vida normal de los ciudadanos en Estados Unidos



DIÁLOGOS DE PAZ Hace 7 minutos

Se destrabó el cese al fuego y el ELN aceptó no secuestrar ni extorsionar mientras esté vigente: conozca los acuerdos que firmará el presidente Petro



DEPORTES Hace 7 minutos

● Santa Fe 1-0 Universitario EN VIVO: Rodallega abre el marcador para los cardenales; minuto a minuto



MUNDO Hace 8 minutos

¿Pensando en viajar? Estos países no le exigen visa y son muy económicos para vacacionar



POLÍTICA Hace 9 minutos

Claudia Gurisatti, directora de NTN24, se solidarizó con SEMANA tras ataque del presidente Petro: "El Gobierno debe respetar esta labor"



DEPORTES Hace 12 minutos

Atlético Nacional se 'estrelló' ante Olimpia por Copa Libertadores; perdió el invicto

Semana

Copyright © 2023
Publicaciones Semana S.A
NIT 860.509.265 -1
ISSN 2745-2794

Síguenos en redes

Últimas noticias:

Semana TV

Estados Unidos

Impresa

Nación

Opinión

Vida Moderna

Gente

Nuestras marcas:

Semana Play

Economía

Arcadía

Jet Set

Soho

Fucsia

El País

Acerca de nosotros:

Términos de uso

Política de Tratamiento de Datos

Términos suscripciones

Paute con nosotros

Aviso de privacidad

Política de Riesgos C/ST

Política SAGRILAF

Contáctenos:

Canales de servicio al cliente

Horarios de atención

Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sábados y domingos: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Trabaje con nosotros

Historias solidarias

Nuestra App:

Apple Store

Google Play

Para notificaciones judiciales
e-mail: juridica@semana.com

Protección del Consumidor

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Pódcast

Especiales

Galerías

Cocina

4 Patas

Sostenible

Finanzas Personales

Foros Semana

Semana Rural

Certificación ISSN

TyC Plan de Gobierno

Todas las marcas registradas son propiedad de la compañía respectiva o de PUBLICACIONES SEMANA S.A.
Se prohíbe la reproducción total o parcial de cualquiera de los contenidos que aquí aparezca, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita por su titular.